

DECRETO N° 1706

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 19 JUN 2014

VISTO:

El expediente N° 00201-0160048-2, del registro del Sistema de Información de Expedientes, en el cual se gestiona la inclusión de las funciones de Dirección de Coordinación con Oficinas de Gestión Judicial al beneficio instituido por Decreto N° 3820/03 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución J.P.P. D-3 N° 002/14 -fs. 2- aprobada mediante la Resolución M.S. N° 0326/14 -fs. 24-, se creó la Dirección de Coordinación con las Oficinas de Gestión Judicial, dependiendo operativa y administrativamente de la Jefatura de la Policía de la Provincia, con los alcances y previsiones indicados;

Que por el Decreto N° 3820/03 y sus modificatorios; se otorgó una asignación mensual destinada al personal de la Policía y del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla en el Anexo I del Artículo 4° del mencionado texto legal;

Que se solicita a fs. 20, la Asignación Remunerativa por Dedicación Jerárquica para el siguiente personal: Director, Subdirector, Jefe de Delegación Trámites y Libertades Santa Fe, Jefe Secretaría Dcción. De Coordinación con Oficinas de Gestión Judicial, Jefe Delegación Dcción. De Coordinación con Oficinas de Gestión Judicial, Jefe Delegación Trámites y Libertades Rosario;

Que se pretende incorporar al Anexo I del Artículo 4° del Decreto N° 3820 y sus modificatorios las jerarquías propuestas;

Que las funciones cuya incorporación se solicita, reconocen la labor del personal jerárquico, de otras que forman parte de los órganos que asisten y asesoran a la Jefatura de Policía en el ejercicio del Comando Superior de la Fuerza, según lo establecido expresamente en el artículo 21 s.s. y c.c. de la Ley del Personal Policial N° 12.521;

Que para el desarrollo de esta nueva dependencia, se deberá contar con personal especialmente capacitado al efecto, por cuanto la tarea que desarrolla es de suma importancia a fin de no obstaculizar o impedir el normal desenvolvimiento de la administración de justicia en el nivel provincial,

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional emitiendo dictamen a fs. 21;

Que la gestión se ajusta a la autorización conferida en el artículo 79° de la Ley N° 12.510 (L A. E .y .C. E.);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Incorpórase, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al Anexo I del artículo 4° del Decreto N° 3820/03 y sus modificatorios las siguientes jerarquías:

Director de Coordinación con las Oficinas de Gestión Judicial \$3.687,00

SubDirector de Coordinación con las Oficinas de Gestión Judicial \$2.952,00

Jefe de Delegación Trámites y Libertades Santa Fe

Jefe Secretaría, Dcción. De Coordinación con Oficinas de Gestión Judicial

Jefe Delegación Dcción. De Coordinación con Oficinas de Gestión Judicial

Jefe Delegación Trámites y Libertades Rosario \$2.362,00

ARTÍCULO 2º: Refréndese por los Señores Ministros de Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

BONFATTI

Raúl Lamberto

Angel Sciara

11706
